

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 190

RADICACIÓN	76-111-33-33-001-2019-00264-00
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE	Jaime Escobar Rengifo (Montoya-lasprilla.sas@hotmail.com)
DEMANDADO	C.V.C. (atencionalusuario@cvc.gov.co) (diana-carolina.zambrano@cvc.gov.co)

Guadalajara de Buga, 23 de marzo de 2021

Asunto: Audiencia inicial

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Despacho convocará a las partes a la **audiencia inicial**, por lo cual Dispone:

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga Valle, **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como fecha y hora para la celebración de la Audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **el día 18 de agosto de 2021 a las 09.00 a.m.**
2. Se les advierte a los apoderados de las partes que la inasistencia a la audiencia inicial sin justa causa acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 4 ley 1437 de 2011.
3. **ORDENASE** al Representante Legal de la entidad demandada, que en acatamiento al deber establecido en el parágrafo 1º del Artículo 175 del CPACA, se sirva aportar a éste Despacho el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, ya que éste aún no ha sido allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA
DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ec32b8434e615fa5b94008c1ff0ed494cf2d8aa634fcd98be9f2590b99f99f1

Documento generado en 23/03/2021 02:22:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**